



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00222 00
ASUNTO	INCORPORA RELACIÓN DE ACTIVOS SIN TRÁMITE Y REQUIERE PARTE ACTORA PARA PRESENTAR DOCUMENTOS EN FORMATO PDF.

Incorpórese al expediente el memorial que antecede (archivo 107), mediante el cual el apoderado de la parte actora indica da cumplimiento al requerimiento que hiciera la Liquidadora, en cuanto a la relación de activos que precisa para elaborar el informe a ella encomendado, para lo cual el profesional del derecho adjunta tres archivos (obrante en la carpeta 108.2020.00220Cumplimiento), mismos que se encuentran en formato JPG.

Toda vez que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, versión 02, Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación de Expedientes, exige que todo documento debe ser presentado e incorporado al expediente en formato PDF; se requiere al abogado del polo activo para que allegue en esa conformación y completamente legible los datos adjuntos correspondientes a la relación de activos que pretende hacer valer para que obren como parte del trámite.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 168

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 02 de noviembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3088db2249bf3b48ac2fc543fc375c71943dce3f650d430bd2fe32eeaecb69**

Documento generado en 01/11/2022 10:57:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**